

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA
POR LA RESOLUCIÓN No. 000021 DEL 5 DE ENERO DE 2005**

La Directora Administrativa y de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza el Jefe de la Oficina de Informática y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Informática para apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo, actualización o adecuaciones de las Soluciones Informáticas relacionadas con las aplicaciones del SUI que le sean asignadas bajo los lineamientos definidos en el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y enmarcados en el Proyecto de Inversión *Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios*.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta 25 meses de experiencia profesional.

CERTIFICA

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que el personal que existe es insuficiente para realizar la actividad a contratar con: **EDUIN AUGUSTO ORTIZ JIMÉNEZ**, quien conforme a lo indicado por el área solicitante de la contratación cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días de febrero de 2019.



**DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Proyectó: Daniel Joaquín Rodríguez – Jefe Oficina Informática *DJR*
Revisó: Vilma Esperanza Polo- Coordinador Grupo de Talento Humano *VP*
Adriana Viloria Severiche – Abogada Dirección Administrativa *AV*